

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISION:	2024

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato cuyo objeto será **RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE AREAS DE RECARGA HIDRICA, MEDIANTE PROCESOS DE REFORESTACION CON ESPECIES FORESTALES NATIVAS Y AISLAMIENTO DE LOS PREDIOS INTERVENIDOS EN EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE, BOYACÁ**, dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El relativo al objeto artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector del Proceso de organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El interesado deberá leer completamente este documento, toda vez que el mismo hace parte integral del contrato que se llegue a celebrar, siendo necesario para participar en el proceso de selección, tener el conocimiento de la totalidad del contrato del mismo, y el cual se presumirá con la presentación de la propuesta.

1. ASPECTOS GENERALES.

Se trata de un contrato de obra pública, con el cual se busca garantizar la restauración ambiental en áreas de recarga hídrica mediante procesos de reforestación en las áreas de los ríos Galván y Tipacoque, de tal modo que se mejore el acceso a agua de los habitantes del municipio.

El desarrollo del análisis se realizó partir de la información disponible a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas — DANE, el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP y el Sistema de Información y Riesgo de Información y Riesgo Empresarial - SIREM de la Superintendencia de Sociedades.

2. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de obra pública cuyo objeto será **RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE AREAS DE RECARGA HIDRICA, MEDIANTE PROCESOS DE REFORESTACION CON ESPECIES FORESTALES NATIVAS Y AISLAMIENTO DE LOS PREDIOS INTERVENIDOS EN EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE, BOYACÁ**.

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISION:	2024

Por definición legal, el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de la población en su respectivo territorio. La Administración Municipal como Ente Territorial tiene la responsabilidad por orden Constitucional de velar por la protección de los bienes del estado.

Concordante con el anterior enunciado, el artículo 311 de la Constitución Política dispone que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El proyecto de reforestación, restauración y conservación ambiental de áreas estratégicas para la protección del recurso hídrico en el municipio de Tipacoque, Boyacá, se fundamenta en los principios constitucionales de protección del ambiente, conservación de los recursos naturales y desarrollo sostenible establecidos en la Constitución Política de Colombia, particularmente en sus artículos 8, 79 y 80.

De igual manera, se fundamenta en la Ley 99 de 1993, mediante la cual se establecen los principios generales de la política ambiental colombiana y se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA–; así como en el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la planificación y manejo de las cuencas hidrográficas, conservación de los recursos naturales, protección de áreas de importancia ambiental, restauración de la cobertura vegetal y protección de zonas asociadas al recurso hídrico.

El proyecto deberá guardar concordancia con las determinantes ambientales y demás disposiciones establecidas en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica –POMCA del río Chicamocha, instrumento de planificación ambiental que orienta el uso y manejo sostenible de los recursos naturales de la cuenca y cuyas determinaciones deben ser consideradas por las entidades territoriales en el ejercicio de sus competencias de ordenamiento y gestión ambiental. Corpoboyacá identifica dentro de la planificación de la cuenca áreas de importancia ambiental, entre ellas zonas de recarga de acuíferos y microcuencas abastecedoras, y la presente iniciativa se enmarca, así:

2.1. PLAN DE ACCION CORPOBOYACA 2024-2027 "TEJIENDO VIDA"

PROGRAMA: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

PROYECTO: Conservación y gobernanza de ecosistemas y biodiversidad

ACTIVIDAD: Intervenir ecosistemas degradados mediante la ejecución de procesos priorizados de restauración y/o recuperación y/o rehabilitación y/o mantenimiento (activa – pasiva); teniendo en cuenta los instrumentos adoptados por la entidad y del orden nacional.

UNIDAD: Hectárea

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISIÓN:	2024

INDICADOR: Área intervenida

2.2. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL PGAR 2021-2031

LINEA ESTRATEGICA: Biocentrismo y contribuciones de la naturaleza

AREA TEMATICA: Restauración y rehabilitación de áreas degradadas o de importancia ambiental

OBJETIVO: Gestionar de manera integral los procesos de recuperación de áreas degradadas.

INDICADOR: Porcentaje de áreas degradadas priorizadas, en restauración, rehabilitación y reforestación

2.3. POMCA CUENCA MEDIA RIO CHICAMOCHA

LINEA ESTRATEGICA: Conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

PROGRAMA: Restauración ecológica

PROYECTO: Restauración de coberturas naturales y manejo de la biodiversidad

OBJETIVO: Recuperar de forma asistida los componentes básicos de estructura, función y composición de las coberturas naturales, logrando disminuir la fragmentación y aumentando la conectividad entre las microcuencas que componen la CMRCH.

ACTIVIDAD: Revegetalización de rondas hídricas y nacederos.

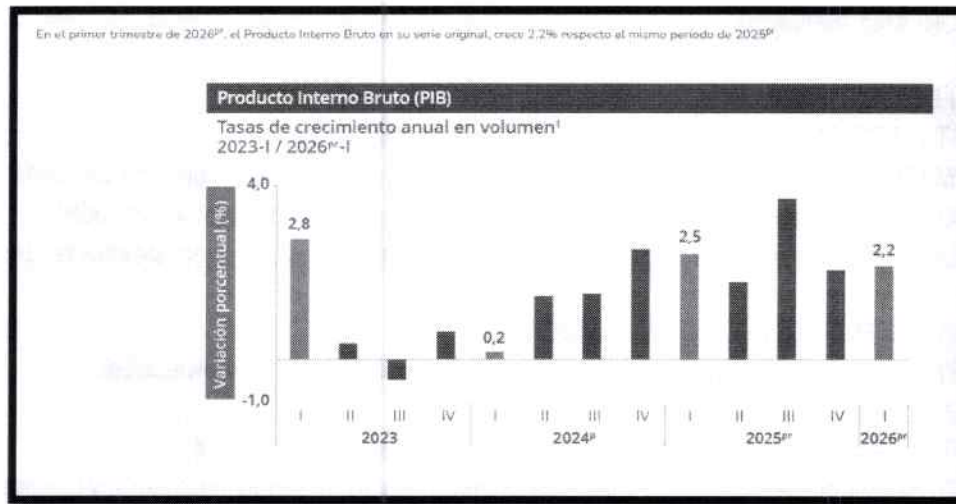
En consecuencia, las acciones de reforestación, restauración ecológica, enriquecimiento vegetal, aislamiento y protección de áreas estratégicas para el recurso hídrico deberán orientarse prioritariamente hacia aquellas zonas que, de acuerdo con los instrumentos de planificación ambiental y territorial aplicables, presenten condiciones de importancia para la conservación de las fuentes hídricas, nacimientos, rondas, microcuencas abastecedoras y zonas de recarga hídrica.

Finalmente, la contratación se sujetará a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten

3. ANÁLISIS ECONÓMICO.

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISIÓN:	2024



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE

- En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISIÓN:	2024

- En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.
- El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%)

El Banco de la República realiza una clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: cada actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere ECONOMICO a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen las características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector primario.

¿CUÁNTO DINERO CUESTA RESTAURAR LOS ECOSISTEMAS DE COLOMBIA?

En promedio la restauración por hectárea cuesta unos \$36 millones, según el grado de degradación de los ecosistemas. ¿Podrá el país?

Voy a desnudar mis cifras y exponerlo de manera directa: la inversión en la que hemos incurrido para restaurar las 30 hectáreas de Amazonía Empreende-Escuela Bosque en Florencia-Caquetá, asciende, en algunas áreas de la finca, incluso a los \$37 millones de pesos por hectárea. ¿De dónde salen estos números?, ¿por qué es tan costoso?, ¿vale la pena invertir esta suma?

LOS CÁLCULOS SON LOS SIGUIENTES

Partimos del supuesto clásico de 1.100 árboles sembrados por una hectárea. A partir de ello, las cifras de la restauración dependen de varios factores:

Recuperar el suelo, a partir de su grado de degradación. Dos cosas se pueden hacer para recuperar el suelo y tenerlo listo para una siembra. La primera alternativa es la regeneración natural. Para ello hay que retirar las vacas, caballos y/o cultivos del lugar, en la mayoría de los casos. Es decir, hay que bajar la intensidad de las actividades agropecuarias que están generando una presión sobre el suelo.

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISIÓN:	2024

Esto toma cerca de 2 años, lo que se traduce en una pérdida inmediata de ingresos para la persona propietaria de la tierra, en un rango entre \$800 mil y \$3 millones por hectárea, mensuales, durante 24 meses. La segunda alternativa es acelerar el proceso de regeneración del suelo, agregando biomasa (material vegetal) y dejando que el proceso de descomposición que activan los microorganismos enriquezca el suelo. Esto puede tardar entre 4 y 6 meses y puede costar cerca de \$7 millones por hectárea.

Costos operativos en semillas, abonos, turba y mano de obra: Habiendo dicho lo anterior, el costo de sembrar una hectárea, considerando la semilla + germinación en vivero + abono + siembra y toda la mano de obra que contempla cada uno de estos procesos, puede rondar entre los \$9 y los \$ 11 millones de pesos, dependiendo de la especie que se maneje.

Costo de planificación predial: alrededor de los \$5 millones de pesos (topógrafo, tiempo y recursos invertidos en el diálogo con la familia propietaria y analista de sistemas de información geográfica).

Costo de seguros de las siembras: en promedio contemple entre \$220 mil y \$290 mil pesos anuales por hectárea.

Costo de inversión y depreciación de activos: para generar el material vegetal (los arbolitos) es necesario contar con un lugar (½ hectárea, promedio) y una infraestructura básica: vivero y bodega. Esta inversión será tan alta o baja dependiendo de la magnitud que se proyecte. Si se busca certificar el vivero es necesario hacer un par de inversiones adicionales: lugar de desinfección y baños para los operarios.

El plan de manejo y cuidado: sembrar el árbol es la parte fácil, lograr que éste crezca y tenga autonomía es lo más retador. Este valor se refleja en las actividades de cuidado de los árboles sembrados durante, al menos, 2 años: jornales y abonos orgánicos. Esto puede ascender a los \$16 millones de pesos.

Monitoreo: no voy a proponerles cifras en este ítem porque son varios los factores que entran en juego a la hora de monitorear la restauración. Pero debemos partir de una línea de base que, dependiendo del objetivo que queremos alcanzar (ejemplo: recuperar procesos ecológicos como la funcionalidad de las cuencas), puede requerir estudios de la vegetación, análisis de suelos, de la calidad del agua, de la fauna silvestre, por solo nombrar algunos. Adicionalmente, la incorporación de tecnología en el monitoreo es un factor que debe ir tomando vuelo y por el cual vale la pena sumar esfuerzos, pues esto nos ayudará a garantizar la transparencia de la restauración a gran escala que, con toda seguridad, debemos emprender en los próximos años.

No obstante, la buena noticia es que cada día hay más interés y necesidad de hacer restauración a gran escala, en respuesta a los mercados voluntarios y regulados de carbono. En otras palabras, es una inversión que promete retornos económicos. La mala noticia es que estas inversiones hay que hacerlas pronto, en los próximos años, pues el cambio climático no da espera y restaurar es una inversión obligatoria cuando se está

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISIÓN:	2024

en la lista de los países más vulnerables a la crisis climática, como es el caso de Colombia (tormentas, derrumbes, sequías, hambrunas, desplazamientos, conflictos por acceso a recursos, etc.).

¿VALE LA PENA HACER ESTAS INVERSIONES?

Claro que sí. Restaurar es fundamental para que los servicios ecosistémicos que proveen los recursos productivos se mantengan (agua, nutrientes del suelo para la agricultura, regulación climática e hídrica, entre otros). Sin ellos, la agricultura, la agroindustria, la salud humana se verían amenazadas. El valor global de los servicios ecosistémicos está tasado alrededor de los USD \$125 trillones – USD \$140 trillones, anuales (ICF, 2021). Eso quiere decir que es 1.5 veces el volumen del PIB mundial. Y entonces, si los servicios ecosistémicos que se pueden recuperar por medio de la restauración de ecosistemas son tan valiosos,

Fuente: <https://fedemaderas.org.co/cuanto-dinero-cuesta-restaurar-los-ecosistemas-de-colombia/>

LA META DEL GOBIERNO NACIONAL PARA 2026 ES REFORESTAR 750.000 HECTÁREAS DE BOSQUE

El Ideam reveló que durante 2021 se perdieron alrededor de 174.000 hectáreas en Colombia por cuenta de la deforestación.

Cifras del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) revelaron que en 2021 se perdieron alrededor de 174.103 hectáreas en Colombia por cuenta de la deforestación. Se identificó un aumento de 1,5% respecto al año 2020; y departamentos como Meta, Caquetá, Guaviare y Putumayo fueron el epicentro de la tala de árboles y daños medioambientales.

Con estas cifras en mente, el Ministerio de Ambiente aseguró que su objetivo de reforestación para 2026 será de 750.000 hectáreas. En el Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno Nacional también se planteó la meta de reducir la deforestación en 20%.

Raúl Ávila, docente de la Universidad Nacional, aseguró que el Gobierno busca “aumentar la reforestación de manera muy fuerte” por medio de una inversión cercana a US\$250.000 millones, cifra planteada en el PND para gasto en sectores sociales y medioambientales.

Susana Muhamad, ministra de Ambiente, afirmó que “cambiamos la metodología porque el Gobierno anterior trabajó un poco con la tendencia de deforestación. Nosotros estamos poniendo una meta de 20% de disminución real de la deforestación, no de la tendencia”. La funcionaria reveló a finales del año pasado que, entre el periodo 2001-2021, se deforestaron más de 3 millones de hectáreas de bosque, de las cuales 1,8 millones corresponden a la región Amazónica de Colombia.

Durante esos últimos 20 años, el país solo ha logrado la restauración de 500.000 de hectáreas de árboles, una cifra muy por debajo del total talado. Ante el panorama expuesto por Muhamad, se recurrirá a un plan de

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISIÓN:	2024

consolidación de "una nación forestal". Esto se logrará por medio de nuevas lógicas de medición y una economía forestal.

El Fondo Colombia Sostenible asegura que la deforestación degrada los ecosistemas y afecta las formas de vida que habita en ellos. "Esto conlleva a la pérdida de biodiversidad y la prestación de los servicios ecosistémicos, como la regulación del agua, la formación del suelo, la provisión de hábitat para las especies, el ciclado de nutrientes y el almacenamiento y captura de carbono; además de afectar el bienestar de muchas comunidades que viven y dependen de los bosques", aseguran.

El Fondo cree que la restauración es una estrategia indispensable para recuperar los ecosistemas y aportar, de esa manera, al restablecimiento de los sistemas socioecológicos, protección de los cuerpos de agua y recuperación de las tierras degradadas. Dicha restauración se ha dado a través de políticas públicas e instrumentos de índole nacional e internacional para revertir la pérdida de la biodiversidad.

Colombia Sostenible concentra los recursos de los gobiernos de Noruega, Suecia y Suiza bajo la administración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Se busca concretar acciones articuladas para contener la deforestación.

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nít: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISIÓN:	2024

OBJETIVOS DE LA REFORESTACIÓN EN COLOMBIA



El Gobierno aumentó su objetivo de reforestación a **750.000 hectáreas** para 2026



Busca aplicar un programa ecológico para reducir la deforestación.

Está ligado al abandono de los combustibles fósiles y mayor protección de los recursos hídricos



Se restaurarán anualmente **187.500 hectáreas** en cuatro años



El Plan Nacional de Desarrollo tiene una inversión por **US\$250.000 millones** para gastos medioambientales

FOCOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE PARA TENER UNA NACIÓN FORESTAL:

- 1 Nuevas lógicas de medición
- 2 Pago por Servicios Ambientales
- 3 Economía forestal en los territorios
- 4 Control territorial con sentido y respeto social



Se buscará reducir la deforestación en **20%** hasta **140.000 hectáreas** al final del mandato del presidente Gustavo Petro

CIFRAS DE DEFORESTACIÓN

Entre 2001 y 2021 se han deforestado **3,1 millones de hectáreas**



Del bosque arrasado, solo se ha logrado reforestar **500.000 hectáreas**

En Colombia se perdieron **174.103 hectáreas** de bosque en 2021



1,5% más respecto a la cifra reportada para 2020



79% de la pérdida de bosque natural del país ocurrió en seis departamentos:

- Meta
- Caquetá
- Guaviare
- Putumayo
- Norte de Santander
- Antioquia

Fuente: Ideam y Ministerio de Ambiente. Gráfico: LAMMA

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISION:	2024

OBJETIVOS DE LA REFORESTACIÓN EN COLOMBIA



El Gobierno aumentó su objetivo de reforestación a **750.000 hectáreas** para 2026



Busca aplicar un programa ecológico para reducir la deforestación

- Está ligado al abandono de los combustibles fósiles y mayor protección de los recursos hídricos



Se restaurarán anualmente **187.500 hectáreas** en cuatro años



El Plan Nacional de Desarrollo tiene una inversión por **US\$250.000 millones**



para gastos medioambientales



Se buscará reducir la deforestación en **20%** hasta **140.000 hectáreas** al final del mandato del presidente Gustavo Petro



CIFRAS DE DEFORESTACIÓN

Entre 2001 y 2021 se han deforestado **3,1 millones de hectáreas**



Del bosque arrasado, solo se ha logrado reforestar **500.000 hectáreas**



En Colombia se perdieron **174.103 hectáreas** de bosque en 2021



1,5% más respecto a la cifra reportada para 2020

Fuente: Ideam y Ministerio de Ambiente

Gráfico: LR-MN

4. ANÁLISIS TÉCNICO

La vivienda en Colombia -particularmente la vivienda de interés social rural-, se convirtió en la estrategia para enfrentar problemas de salubridad y ausencia de saneamiento básico en diversas zonas del territorio nacional hacia la tercera década del Siglo XX, mediante la intervención estatal y la conformación de instituciones públicas encaminadas a su desarrollo como fueron el Banco Central Hipotecario - BCH en el año 1932, el Instituto de Crédito Territorial - ICT mediante la Ley 200 de 1939 y, específicamente en el ámbito rural para el año 1931 la Caja de Crédito Agraria, industrial y Minero, (Montoya P., 2019).

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente convocatoria la **RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE AREAS DE RECARGA HIDRICA, MEDIANTE PROCESOS DE REFORESTACION CON ESPECIES FORESTALES NATIVAS Y AISLAMIENTO DE LOS PREDIOS INTERVENIDOS EN EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE, BOYACÁ**, cuyo objetivo es garantizar la reforestación con especies nativas en áreas de recarga hídrica.

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISION:	2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar Actividades de establecimiento forestal	Has	5	\$22.063.996,15	\$110.319.980,73
2	Realizar Actividades de aislamiento	MI	6000	\$50.948,34	\$305.690.049,16
3	Realizar actividades de mantenimiento forestal	Has	5	\$7.095.587,01	\$35.477.935,07
TOTAL COSTO DIRECTO					\$451.487.964,95

Administración	28.00%	\$ 126.416.630,19
Imprevistos	0.00%	\$ 0.00
Utilidad	2.00%	\$ 9.029.759,30

Costo total	\$ 586.934.354,44
--------------------	--------------------------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se procede a realizar un análisis teniendo en cuenta la herramienta POWER BI dispuesta por Colombia Compra Eficiente. Con los siguientes filtros de información.

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISION:	2024

Seleccione el año:

< 2020 2021 2022 2023 2024 **2025** >

Seleccione la Fecha

Fecha_firma
18/01/2025 04/12/2025

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ✓ ☐ 7710 - Gestión medioambiental
- ^ ☒ 7711 - Protección medioambiental
 - ✓ ☒ 771115 - Servicios de seguridad ambien...
 - ✓ ☒ 771116 - Rehabilitación ambiental
- ✓ ☐ 7712 - Seguimiento, control y rehabilitació...
- ✓ ☐ 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Cor...
- ✓ ☐ 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
- ✓ ☐ 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
- ✓ ☐ 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes ...
- ✓ ☐ 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionado...

Filtro de Departamento - Proveedor:

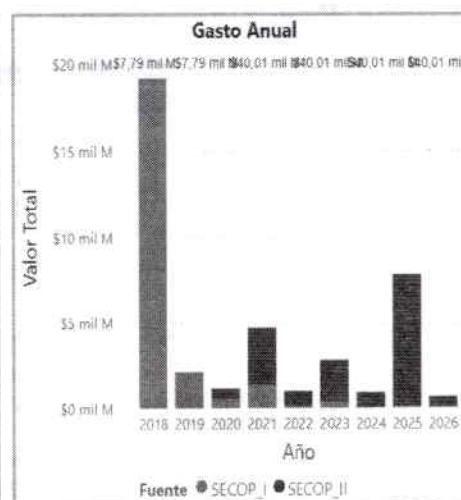
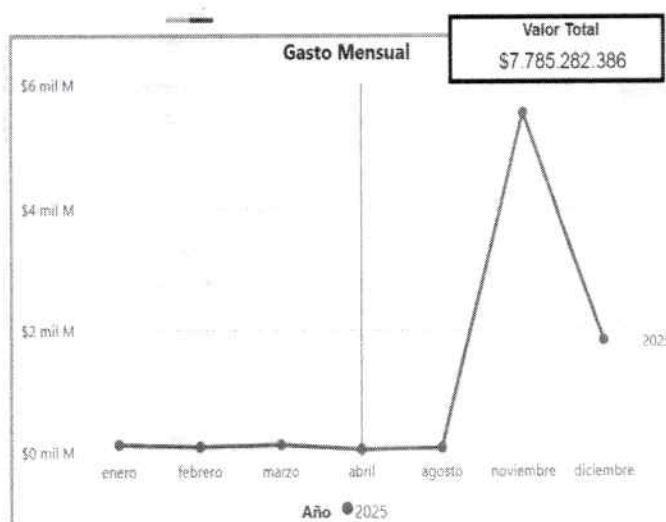
Departamento estandar

Buscar

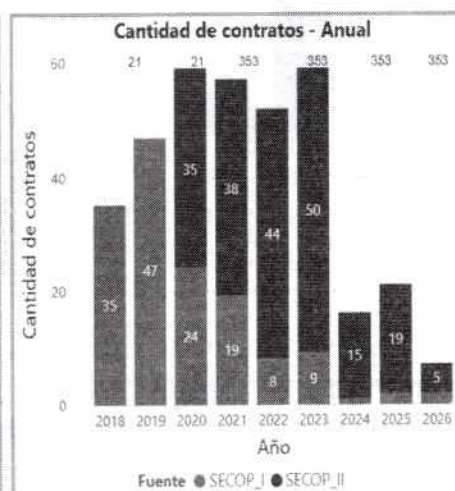
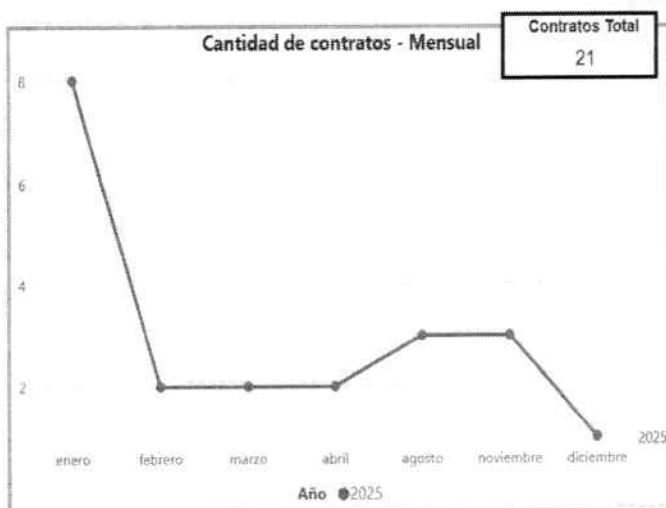
- ☒ Seleccionar todo
- ☐ Antioquia
- ☐ Arauca
- ☐ Atlántico
- ☐ Bolívar
- ☒ Boyacá
- ☐ Caldas

ANÁLISIS DE LA OFERTA

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISIÓN:	2024



Durante el año 2025, en el departamento de Boyacá se celebraron 21 contratos relacionados con protección medio ambiental, por un valor superior a los siete mil millones de pesos.



Valor Contratación
\$7,79 mil M

Número de Proveedores
19

Número de Contratos
21

El proveedor mas destacado es CORPOBOYACA, sin embargo también se destacan personas naturales y universidades del departamento.



MUNICIPIO DE
TIPACOQUE

Nit: 800.099.187-6

GESTIÓN CONTRACTUAL

CODIGO:

M-MECI-GC-PR-02

LICITACIÓN PÚBLICA

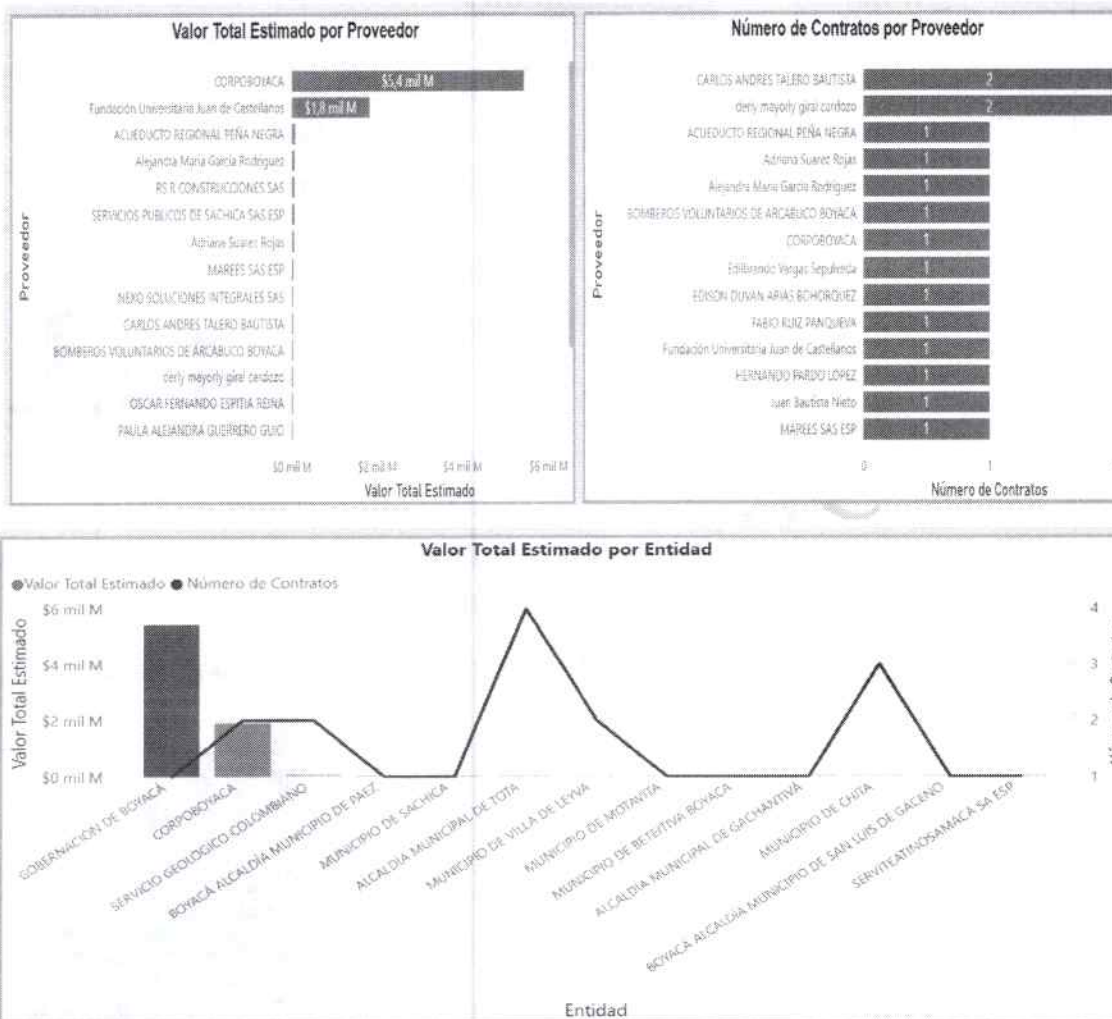
VERSION:

03

ANÁLISIS DEL SECTOR

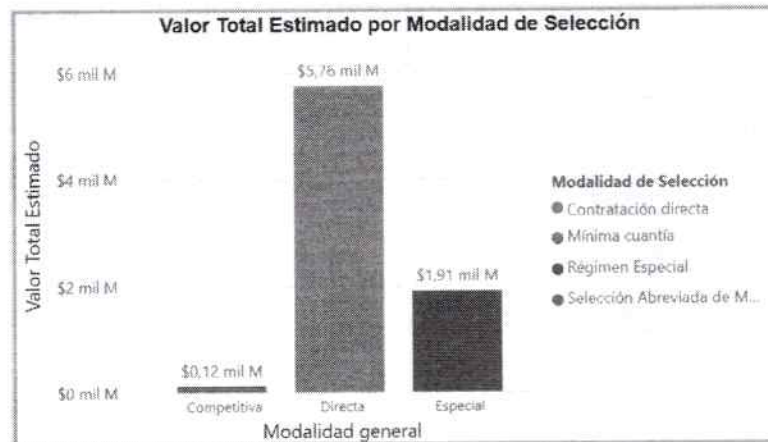
FECHA DE
EMISION:

2024



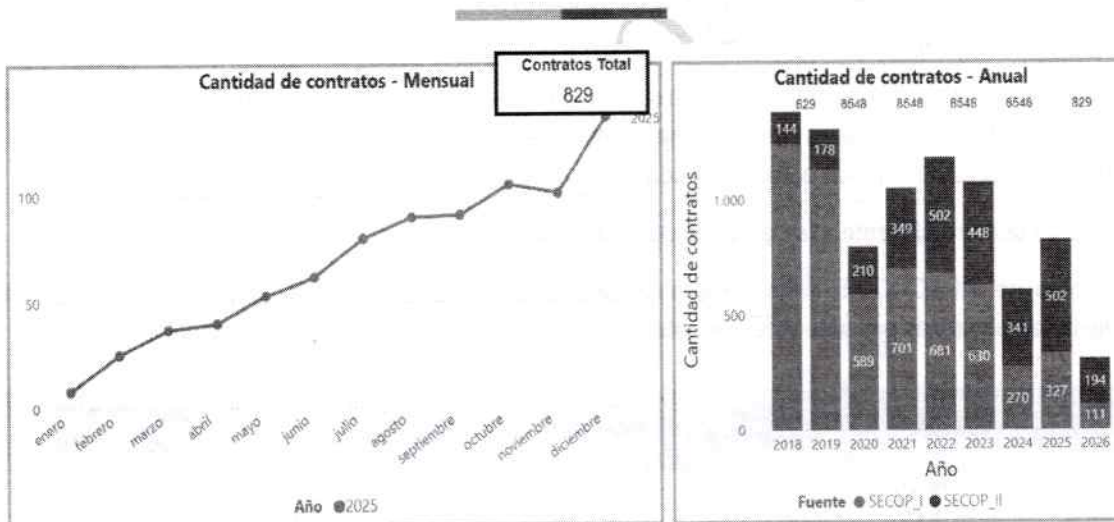
Finalmente, la modalidad mas utilizada fue la contratación directa, seguida del régimen especial.

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISION:	2024

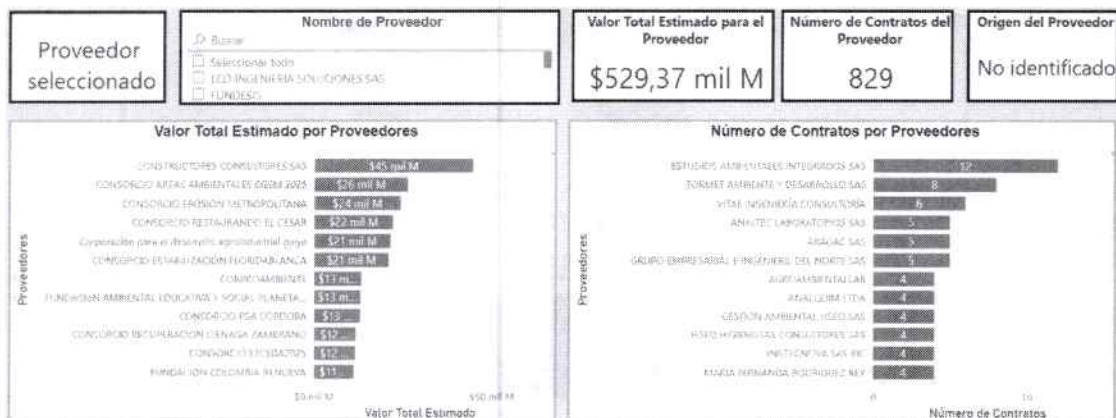


6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISIÓN:	2024



En dicho periodo se reportan 829 contratos por un valor estimado total de \$529.371.750.905. La demanda se concentra en la familia 7710 – Gestión medioambiental, con 661 contratos y \$319.059.707.442 (60,27%), frente a 7711 – Protección medioambiental, que registra 168 contratos y \$210.312.043.463 (39,73%). Este patrón sugiere que, para actividades ambientales, el mercado está orientado principalmente a intervenciones y actividades de gestión con componentes técnicos y de ejecución, lo que resulta útil para dimensionar la magnitud del “universo” de oferentes y orientar la planeación del proceso (tipos de actividad, enfoque operativo y nivel de competencia).

Adicionalmente, el tablero presenta información sobre modalidades de selección (con predominio de esquemas competitivos frente a modalidades como mínima cuantía o selección abreviada, según se observa en el panel) y sobre proveedores (incluyendo empresas y consorcios/estructuras asociativas).

Perspectiva comercial frente a la demanda de otras entidades:

El Municipio de TIPACOQUE, debe contestarse la siguiente pregunta: ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?, a lo cual se halla la siguiente información:

PROCESO NO.	ENTIDAD	VALOR CONTRATO	AÑO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
LP-SMARN-03227-2026	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	2.699.877.551	2026	REFORESTACION Y AISLAMIENTO	LICITACION PUBLICA
MZ LP 003 DE 2025	MUNICIPIO DE ZARZAL	500.932.470	2025	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE REFORESTACIÓN CON PLANTAS NATIVAS Y MANTENIMIENTO; CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO CON CERCA MUERTA (PREDIOS DE CONSERVACIÓN)	LICITACION PUBLICA
LP N° 005-2025	CORPOCESAR	946.975.380	2025	REFORESTACIÓN "LA PAZ – MANURE"	LICITACION PUBLICA

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISIÓN:	2024

7. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

		CORPOCESAR		ZARZAL - VALLE		NORTE DE SANTANDER	
NUMERO DE PROCESO / INDICE		LP N° 005-2025		MZ LP 003 DE 2025		LP-SMARNs-03227-2026	RANGO INDICES
Índice de Liquidez	MAYOR O IGUAL	8	MAYOR O IGUAL	6	MAYOR O IGUAL	4	7.00
Índice de Endeudamiento	MENOR O IGUAL	0.45	MENOR O IGUAL	0.1	MENOR O IGUAL	0.1	0.13
Razón de cobertura de intereses	MAYOR O IGUAL	INDETERMINADO	MAYOR O IGUAL	0	MAYOR O IGUAL	0	INDETERMINADO
Rentabilidad sobre el patrimonio	MAYOR O IGUAL	0.05	MAYOR O IGUAL	0.5	MAYOR O IGUAL	0.17	0.20
Rentabilidad sobre el activo	MAYOR O IGUAL	0.1	MAYOR O IGUAL	0.15	MAYOR O IGUAL	0.17	0.18

8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Y DEL CONTRATISTA

10.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Colaborar con el Municipio de TIPACOQUE, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
6. Avisar oportunamente a EL MUNICIPIO de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
8. Guardar la confidencialidad de la información que se le entregue y las labores que realice.

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISION:	2024

9. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
10. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, Resolución 40245 de 2016, Ley 55 de 1993, Resolución 1496 de 2018 y demás marco legal aplicable vigente.
11. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Municipio de TIPACOQUE y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
12. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al municipio de TIPACOQUE por el incumplimiento del contrato.
15. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
16. Las demás que se asignen por el MUNICIPIO y sean inherentes al objeto contractual, que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes.

10.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
9. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISIÓN:	2024

11. Ejercer la supervisión general del contrato.

9. GARANTÍAS

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías:

- La garantía única a favor de entidades estatales que presentará el contratista, avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.
- La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia.
- Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato.

9.1 Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE TIPACOQUE identificado con el NIT 800.099.187-6

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISIÓN:	2024

Característica	Condición												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>El 20% del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El 20% del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>5 años a partir de la suscripción del acta de recibo final.</td><td>El 25% del valor del contrato.</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	El 20% del valor del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El 20% del valor del contrato.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	5 años a partir de la suscripción del acta de recibo final.	El 25% del valor del contrato.
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	El 20% del valor del contrato.										
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El 20% del valor del contrato.										
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	5 años a partir de la suscripción del acta de recibo final.	El 25% del valor del contrato.											
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.												
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista												

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISIÓN:	2024

Característica	Condición
	En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9.2 Estabilidad de la obra y periodo de garantía:

El Contratista será responsable de la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

9.3 Garantía de responsabilidad civil extracontractual

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISIÓN:	2024

Característica	Condición
Asegurados	MUNICIPIO DE TIPACOQUE identificado con el NIT 800.099.187-6
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE TIPACOQUE identificado con el NIT 800.099.187-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

 MUNICIPIO DE TIPACOQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISION:	2024

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 7 de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 los riesgos que se pueden presentar en el Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Tipacoque, señala que los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 de la ley 1150 de año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. También son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO
1	General	Interno	Ejecución	Operación al	Incumplimiento del contratista en llevar a cabo el objeto del contrato	Demoras en la ejecución del contrato Inestabilidad en el avance del proyecto	Improbable	Mayor	6

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISIÓN:	2024

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución del objeto contractual	Raro	Insignificante	2
3	General	Interno / Externo	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas o contribuciones	Inestabilidad en el avance del proyecto Suspensiones y demoras prolongadas	Probable	Menor	6
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	Inestabilidad en el avance del contrato Suspensiones y demoras prolongadas Pérdida de información	Posible	Mayor	7

CATEGORÍA	RESPONSABLE	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA		
Riesgo Alto	Contratante	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor
Riesgo Bajo	Contratante	Elaboración estudios previos donde se identifique la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Supervisor
Alto	Contratante / Contratista	Contratista se compromete a pagar los impuestos y no se cuentan con elementos para controlar por parte de la entidad contratante	Probable	Menor	6	Riesgo alto	No	Contratista cuando es externo / Supervisor del contrato
Alto	Contratante	Asumir los costos para garantizar el servicio	Posible	Medio	5	Riesgo medio	No	Contratante

N°	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD

 MUNICIPIO DE TIPACIQUE Nit: 800.099.187-6	GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO:	M-MECI-GC-PR-02
	LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION:	03
	ANÁLISIS DEL SECTOR	FECHA DE EMISION:	2024

1	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del convenio	Mensual
2	Fecha de revisión de estudios previos	Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual
	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas / Cuando es interno en la revisión de Decretos que reglamenten impuestos	Externo Cada vez que se pasen actas parciales / Interno cuando se presenten los proyectos en el concejo
4	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Información de avance del contratista	Mensual

11. DEPENDENCIA RESPONSABLE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACIÓN


ARQ. CRISTIAN FERNANDO PÉREZ ACOSTA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Proyecto: Camila Torres / Asesor Externo de contratación
Reviso: Cristian Pérez / secretario de Planeación